

RESOLUCIÓN N°: 639/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Orgánica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2013

Carrera N° 4.608/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Orgánica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Orgánica, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se cumpla con la composición del jurado prevista en la Resolución Ministerial N° 160/11.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 639 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 701/06 y N° 297/07. En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIO	RECOMENDACIÓN
Clima Académico	- Se gestionen ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se obtuvo un mayor desarrollo de actividades relacionadas con convenios de cooperación y de actividades de vinculación tecnológica.
Normativa	- Se aprobaron las Pautas para la asignación de puntajes de los cursos de Doctorado de la FCEyN (mediante Resolución CD N° 1984/12). - Se obtuvo el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que emite la carrera, otorgados mediante la RM 648/11 del Ministerio de Educación.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Inclusión de dos representantes del Claustro de Graduados de la Subcomisión de Doctorado.
Plan de estudios	- Se actualizaron los contenidos de los cursos de doctorado que dicta el Departamento de Química Orgánica.
Investigación	- Uno de los Institutos dependientes del CONICET y la UBA, la Unidad de Microanálisis y Métodos Físicos Aplicados a la Química Orgánica (UMYMFOR) fue el primer instituto del CONICET que certificó la norma ISO9001.2008 de Gestión de Calidad en 2009.
Directores	- Se incorporaron como Directores de Tesis Doctorales de la carrera a investigadores de reconocida trayectoria científica, pertenecientes a otras instituciones del país y del extranjero, con un incremento de la interdisciplinariedad de los temas de investigación. - Diversos investigadores jóvenes han sido designados como directores asistentes de tesis doctorales, las cuales actualmente están en desarrollo. - Se ha incrementado la participación de directores de tesis provenientes de otras instituciones.
Infraestructura y equipamiento	- El Departamento Química Orgánica y los Institutos del CONICET-FCEN (UMYMFOR y CIHIDECAR) que pertenecen al mismo han adquirido equipamiento de última generación y se han actualizado los espectrómetros de resonancia magnética nuclear de 200 a 500 MHz. También se adquirió equipamiento en el área de Microbiología de Alimentos (la cual ahora posee un laboratorio exclusivo). - En 2 de las aulas del Depto. De Química Orgánica se instalaron computadoras y equipos de proyección fijo. Además se instaló una puerta de emergencia y aire acondicionado en el aula principal (Aula Venancio Deulofeu). Se remodeló y amplió el aula 3; y se incorporó una nueva aula (la 4). - Se obtuvo el sistema de licencias flotante para el software de procesamiento de espectros de RMN.
Acceso a bibliotecas	- Se logró el acceso a un mayor número de publicaciones en línea.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Orgánica, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se inició en el año 1987, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La normativa presentada es la siguiente: la Reglamentación para otorgar el título de Doctor de la UBA, aprobado por la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 1.078/87, modificado por las Res. CS N°3804/89, N° 1729/91 y N° 2.893/04; el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, aprobado por la Res. CS N° 3.331/88 y modificado por las Res. CS N° 4135/00, N° 6.001/01, 3905/06, 6509/09, 7267/09, 3945/11, N° 6695/11 y N° 4919/12, todas las cuales se adjuntan. También se presenta la Res. CS N° 1984/12 que establece los mecanismos para acreditar el puntaje a los cursos que se requieren para reunir los 20 puntos a cumplir en el Doctorado. Asimismo se adjunta la RM 648/11 del Ministerio de Educación de la Nación, que otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título expedido por este Doctorado; y la Resolución de Consejo Directivo (Res. CD) N° 2340/08, que designa a los 6 integrantes de la Subcomisión de este Doctorado del área de la Química Orgánica, indicando un Titular, que representa a la carrera en las reuniones de la Comisión del Doctorado de la Facultad. La normativa presentada define las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno y las pautas relativas al funcionamiento del posgrado.

La carrera cuenta con una normativa adecuada que reglamenta las distintas etapas por las que atraviesa el doctorando y los actos administrativos a nivel institucional que garantizan el buen funcionamiento de la misma.

El Doctorado está directamente vinculado a carreras de grado que se dictan en la FCEyN y en otras unidades académicas de la misma institución, como así también con universidades argentinas y extranjeras. Además se vincula con al menos 4 doctorados de la FCEyN, mediante líneas de investigación interdisciplinarias. Diversos integrantes de su cuerpo

académico forman parte de los cuerpos colegiados de la Universidad, lo que avala un buen clima institucional.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La FCEyN posee una Comisión de Doctorado, compuesta por un Director de la misma y un miembro por cada uno de los Departamentos que conforman la unidad académica. Cada Departamento tiene a su cargo la gestión específica del Doctorado de su área, mediante una Subcomisión de Doctorado.

La estructura de gobierno específica de esta carrera está conformada por la Subcomisión del Doctorado del área de Química Orgánica, constituida por 6 integrantes, de los cuales uno es el Titular de la Subcomisión que representa a la carrera ante la Comisión de Doctorado de la Facultad, y otro ejerce su suplencia ante ese organismo, en caso de ser necesario.

Las funciones de la Subcomisión de Doctorado consisten en: proponer a la Comisión de Doctorado sobre normativa (para su elevación al Consejo Directivo) y sobre la admisión de aspirantes a cursar, aconsejando, de ser necesario, el cumplimiento de requisitos previos al ingreso, o el rechazo del aspirante con dictamen fundado. También aconseja a la Comisión acerca de la aprobación de planes de cursos especiales, la asignación de puntos a los cursos que conforman el trayecto curricular de los doctorandos, la aprobación de planes de tesis, la designación de directores y codirectores de éstas, la integración de los jurados que las evaluarán, la aprobación de solicitudes de prórroga y la exclusión de doctorandos de la carrera.

La Comisión de Doctorado lleva a cabo las siguientes funciones: interpreta el Reglamento de Doctorado de la UBA y propone al Consejo Directivo de la Facultad normas complementarias o aclaratorias, y supervisa su cumplimiento; toma conocimiento de las propuestas y actuaciones de las Subcomisiones de Doctorado; recomienda al Consejo Directivo el puntaje máximo a otorgar a los Cursos Especiales de Doctorado (a propuesta de las Subcomisiones de Doctorado); aconseja al Consejo Directivo sobre las propuestas de las Subcomisiones acerca de la integración de jurados de tesis; aconseja al Consejo Directivo sobre todas las tramitaciones de excepción; propone al Consejo Directivo la aceptación o no de aspirantes, mediante dictamen fundado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el miembro titular de la Subcomisión que representa a la carrera:

Titular de la Subcomisión del Doctorado de la UBA, área Química Orgánica, que representa a la carrera ante la Comisión del Doctorado de la FCEyN	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Químicas (UBA) y Doctora en Ciencias Químicas (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociado Regular de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigadora Principal (CONICET); y Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 19 publicación/es en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libro, y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber participado en evaluaciones durante los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha evaluado investigadores, programas y proyectos, y ha evaluado para comités editoriales.

La estructura de conducción propuesta es pertinente y garantiza un buen funcionamiento de la carrera. La Directora tiene una amplia trayectoria en la docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado; cuenta también con importantes antecedentes en investigación y gestión académica. Sus antecedentes son adecuados y suficientes para el desempeño de sus funciones.

Por su parte, los restantes integrantes del gobierno de la carrera (la Comisión de Doctorados de la Facultad, y la Subcomisión del Doctorado del área de la Química Orgánica), presenta funciones bien definidas y articuladas, que garantizan una buena gestión de la carrera. Todos sus miembros son doctores y responsables de los Departamentos, y poseen suficiente experiencia en docencia e investigación, siendo todos miembros de la carrera de investigador del CONICET.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 3331/88 y sus modificatorias. Asimismo, se adjunta Res. CD N° 1984/12, que aprueba las pautas para asignación de puntaje a los cursos de Doctorado.	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: dentro de los 6 años, contados desde la admisión.	
<p>Carga horaria: es variable, según lo requerido al doctorando para reunir 20 puntos, dependiendo la cantidad de horas equivalente a cada punto de la índole de la actividad curricular, su nivel y desarrollo en el tiempo.</p> <p><u>Según la Res. CD N° 1984/12:</u></p> <p><u>En los cursos teóricos</u> 24 horas equivalen a 1 punto. Este tipo de curso no puede exceder el 70% del total de puntos a reunir (o sea 14 puntos como máximo, por lo que podría llegarse a reunir un máximo de 336 horas teóricas).</p> <p><u>En los cursos que incluyen prácticas</u> (prácticas de laboratorio, de campo, experimentales, seminarios, etc.) En actividades con prácticas se deben reunir no menos de un 30% del puntaje (6 puntos)</p> <p>Un curso teórico – práctico de 120 horas equivale a 5 puntos (24 horas/punto)</p> <p>Un curso teórico – práctico de 85 horas equivale a 4 puntos (21,25 horas/punto)</p> <p>Un curso teórico – práctico de 48 horas equivale a 3 puntos (16 horas/punto).</p> <p>Los 6 puntos a reunir en cursos que incluyen prácticas, dependiendo del tipo de actividad curricular y su duración, pueden llegar a equivaler a un total de entre 288 horas y 720 horas).</p> <p>CARGA HORARIA TOTAL: Según lo establecido acerca de los puntos a acreditar en la Res. CD N° 1984/12, la carga horaria total puede oscilar entre un mínimo de 624 horas (336 horas teóricas + 288 horas teórico-prácticas) y un máximo de 1056 horas (336 horas teóricas + 720 horas teórico –prácticas).</p> <p>Excepcionalmente hasta 10 puntos pueden ser reconocidos por trabajos de investigación ajenos a la tesis (en cuyo caso la carga horaria total a cumplir en cursos podría obviamente reducirse a la mitad de las mencionadas). También se podrán asignar hasta 2 puntos por un posgrado completo que esté vinculado con la temática de la tesis.</p>	
<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>El plan de estudios es personalizado. De los 20 puntos a reunir al menos 10 deben corresponder a materias dictadas en la FCEyN. A efectos de reemplazar parcialmente el Plan de Cursos Especiales se tendrán en cuenta, excepcionalmente, trabajos de investigación realizados por el doctorando que no formen parte de su trabajo de tesis y que no podrán totalizar más de 10 puntos.</p> <p>Cada doctorando tendrá, además, un "Consejero de Estudios", nombrado por la Subcomisión de Doctorado, que podrá actuar simultáneamente como "Director de Tesis" y aconsejará la realización de los cursos en función de los requerimientos necesarios para la formación del doctorando.</p> <p>La asignación de puntaje a los cursos dependerá de su nivel académico, su carga horaria, su duración; su naturaleza teórica o teórico-práctica.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución	Se presentan 30 fichas de actividades curriculares.

El plan de estudios que presenta la carrera es adecuado para el buen desarrollo de la misma, ya que la oferta de cursos es amplia y variada, los temas son relevantes, los programas son pertinentes y la bibliografía está actualizada. En este sentido, la carrera dispone de una

oferta de curricular suficiente para garantizar la formación de los doctorandos, permitiéndoles abordar temáticas de alto impacto y con una amplia vinculación con las cuestiones que se desarrollan en investigación. Por otra parte, cabe destacar que el plan de estudios del Doctorado presenta una carga horaria, que si bien es variable debido al carácter personalizado del mismo, es suficiente para cubrir los estándares que aseguran la calidad académica de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de licenciado en Química otorgado por la UBA, o un título equivalente obtenido en otra Universidad. Los aspirantes deben presentar una solicitud de admisión en la que conste: el área temática sobre la que versará el trabajo de investigación y el lugar donde éste se desarrollará. Las solicitudes serán cursadas a la Subcomisión de Doctorado correspondiente con el área temática elegida. Dependiendo del puntaje promedio obtenido en la carrera de grado, el alumno puede ser eximido por la Subcomisión de Doctorado de aprobar un examen de admisión. El aspirante debe acreditar conocimiento básico de idioma inglés técnico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados, ya que cada solicitud es analizada en forma individual por la Comisión de Doctorado, garantizando la existencia de la formación previa necesaria en el área disciplinar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su carga horaria, los contenidos, la bibliografía de los programas, y los requisitos de admisión. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 54 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 53	53	0	0	0	0
Invitados: 1	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	49				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	53				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs Químicas (49), Bioquímica (2), Ciencias Físicas (1) y Ciencias Biológicas (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	34
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	54
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	53
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La proporción de docentes estables e invitados es pertinente para el desarrollo de la carrera y se adecua a lo exigido por los estándares Ministeriales. Se destaca que la totalidad de los miembros del cuerpo académico estable pertenecen a la planta permanente de la Institución. Son activos investigadores en el área de la Química Orgánica. El nivel de titulación del plantel es adecuado, ya que todos están doctorados y poseen dedicación exclusiva a la Facultad, favoreciendo así el desarrollo de la carrera. Sus trayectorias son pertinentes y suficientes, centrándose éstas principalmente en las áreas de la Química Orgánica, la Bromatología y la Microbiología de los Alimentos. Los mismos cuentan con una destacada producción científica, con publicaciones en revistas internacionales y participan en proyectos de investigación pertenecientes a UBACyT, CONICET y ANPCyT.

Supervisión del desempeño docente:

Si bien la institución informa que no existen mecanismos directos por parte de la carrera para la supervisión del desempeño de docentes y tutores, la Facultad realiza en todas las asignaturas de posgrado encuestas anónimas a los cursantes, en las que éstos evalúan el desempeño de los profesores. La realización de dicha encuesta es obligatoria y forma parte de los requisitos para aprobar las asignaturas. Además, en la entrevista con las autoridades de la carrera se explica que los docentes son evaluados no sólo por la citada encuesta a los cursantes, como así también por los concursos públicos de antecedentes y oposición para acceder a sus cargos, y por los organismos de promoción científico tecnológica a los que están adscriptos como investigadores (UBACyT, CONICET y ANPCyT, entre otros) que disponen

de evaluaciones periódicas de las que son partícipes sus miembros. Por lo que la supervisión del desempeño docente es satisfactoria.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	23
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	19
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	30
Cantidad de alumnos de la carrera que participan o han participado en las actividades de investigación	46
Cantidad de actividades que informan resultados	23
Cantidad de actividades con evaluación externa	22

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y suficientes ya que son la base del funcionamiento de la carrera. Las mismas son llevadas a cabo en el marco de Proyectos de Investigación subsidiados por Organismos de Ciencia y Técnica, UBACyT, CONICET, ANPCyT. La temática de las investigaciones abordadas es pertinente ya que abarca gran parte de las áreas de la Química Orgánica.

Existe un gran número de actividades de transferencia en las que participan los docentes, las cuales están orientadas a brindar formación y servicios al sector productivo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de la investigación en el ámbito institucional, la vinculación de la misma con la temática de la carrera, su relevancia, los resultados obtenidos y la participación en ella de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas con sus respectivas fichas, y 3 proyectos de tesis.

La modalidad de evaluación final es satisfactoria y suficiente para cumplir con los objetivos de la carrera, ya que en los trabajos de Tesis presentados queda en evidencia la pertinencia de los mismos así como su calidad reflejada en las publicaciones surgidas de las mismas. A su vez, éstos reflejan que se ha mantenido la calidad académica de la evaluación anterior y la calidad de los trabajos presentados. Todos ellos, a su vez, se han desarrollado en las temáticas propuestas por la carrera y en los tiempos establecidos por la normativa vigente.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 34.

La cantidad de directores informada es suficiente. Asimismo, los antecedentes informados por los directores son adecuados y se encuentran avalados por la documentación presentada, mostrando una activa participación en Órganos de Gobierno, Comisiones Evaluadoras y una muy buena producción científica, acreditada con publicaciones en revistas internacionales indexadas.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 integrantes, con trayectoria relevante en la temática de la tesis, la mayoría de los cuales deberá ser ajeno al Departamento y al menos uno de ellos debe ser ajeno a la institución. Esta conformación del jurado es consistente con lo exigido por los estándares Ministeriales vigentes. En 5 de las 8 fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen adecuadamente con lo establecido en la normativa, incluyendo al menos un integrante ajeno a la UBA en cada tribunal de tesis. Sin embargo en 3 fichas se advierte que la totalidad de sus integrantes pertenecen a la UBA (aunque en 2 de ellas algunos se desempeñan en otra Facultad, pero de la misma Universidad).

La conformación del jurado, según lo estipulado en la normativa es adecuada ya que la misma garantiza el cumplimiento de la RM N° 160/11 en cuanto a la cantidad de miembros y a la participación de jurados externos. Si bien en la mayoría de las fichas de tesis presentadas

se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa vigente, cabe aclarar que en 3 casos el jurado no ha contado con al menos un integrante externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los doctorandos son supervisados por un director de tesis, o dos directores, o un director que a su vez designa un director asistente. El director de tesis tendrá la función de fijar en forma exclusiva las normas dentro de las cuales se desarrollará el trabajo de investigación, asesorar al doctorando en la elaboración del plan de tesis, atender y supervisar en forma permanente el trabajo de investigación del doctorando; y orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis. El doctorando deberá presentar un informe anual de sus actividades (“Informe – Resumen”), describiendo brevemente las tareas de investigación llevadas a cabo, los cursos realizados, las tareas docentes, y los trabajos publicados.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados se informa que: el mismo se realiza de manera informal en el caso de los graduados que no trabajan en el Departamento de Química Orgánica a partir de los contactos que ellos mantienen con sus directores de tesis. El 46% realiza tareas de investigación, ya sea como docentes auxiliares con cargos de dedicación exclusiva en el Departamento de Química Orgánica o como miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de CONICET en la categoría Asistente. Un 14% de los graduados del periodo 2006-2012 se encuentran realizando estancias postdoctorales en EEUU, España, Alemania y Brasil y un número similar se desempeña en empresas químicas y farmacéuticas, tales como Agilent Technologies (California, USA), Empresa de Servicios San Antonio Internacional (Neuquén), Quacker Chemical S.A., Laboratorios Phoenix y Laboratorios Raffo. El 20% de los graduados del periodo posee becas postdoctorales de CONICET y realiza tareas de investigación en diferentes centros de investigación, tales como el Laboratorio de Química de Materiales del Instituto de Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería (INTECIN) en la Facultad de Ingeniería de la UBA, en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular (INGEBI), en el Laboratorio de Polímeros y Materiales Compuestos del Departamento de Física de la FCEN y en UMYMFOR (Depto. Química Orgánica).

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 66, de los cuales sólo 30 pertenecen a las cohortes que han cumplido con el plazo requerido para la graduación. Los graduados, desde el año 2003, han sido 29. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años.

La carrera cuenta con 19 alumnos becados, de los cuales 17 poseen beca de manutención (1 otorgada por la misma UBA, 15 por el CONICET y 1 por la ANPCyT), mientras que los 2 restantes poseen beca de reducción del arancel (financiadas por la Senacyt – Panamá, y por el CONICET, respectivamente).

Del análisis de la documentación presentada se puede ver que el seguimiento de los alumnos es suficiente y continuo por parte de los Directores y la Subcomisión de Doctorado mediante la evaluación de informes anuales de los trabajos realizados. Considerando la duración teórica de la carrera, especificada por normativa, 6 años, y el número de graduados en el último período el mismo presenta una buena tasa y coincidente con lo presentado en la evaluación anterior. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que la misma es adecuada y no existe desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 aulas magnas con capacidad para 1200 personas, 32 aulas con capacidad total para 513 personas y dos laboratorios informáticos. A su vez, cuentan con 21 laboratorios (electroquímica, preparación de muestras, láser, síntesis, superficies, trazas, narices electrónicas, aguas, dispositivos nucleares, T3 y T4, T33, termodinámica, mediciones, y microscopias, entre otros).

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario electrónico resultan adecuados para el desarrollo de las diferentes temáticas propuestas para la carrera. De acuerdo a lo consignado en el Acta de la Visita a la institución se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados, ya que brindan los espacios y las

herramientas necesarias para que los doctorandos realicen sus actividades al punto de alcanzar los objetivos estipulados por la carrera.

El fondo bibliográfico, según el formulario electrónico, consta de 4280 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 65 suscripciones a revistas especializadas. A su vez, informan que poseen una Biblioteca Departamental que dispone de 300 libros relacionados con la temática del posgrado y 19 suscripciones a revistas especializadas en el tema de la carrera. Además, por otra parte, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica MINCYT; Academic Search Premier / EBSCO; ACCESSMEDICINE; entre otras).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado para un buen funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 701/06 y N° 297/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que cuenta con una normativa adecuada, que reglamenta las distintas etapas por las que atraviesa el doctorando y actos administrativos a nivel institucional que garantizan el buen funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno propuesta es pertinente y los perfiles de sus integrantes aseguran una correcta gestión del posgrado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó, ya que cumplió con la única recomendación realizada por la CONEAU que hacía referencia a gestionar ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que otorga.

La estructura curricular a cumplir en la carrera es adecuada, ya que la oferta de cursos es amplia y variada, los temas son relevantes, los programas son pertinentes y la bibliografía está actualizada. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. Existe consistencia entre

la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico resulta pertinente, y a pesar que la Institución no informa de un sistema de seguimiento formal de los docentes, deja constancia en la entrevista que los mismos son evaluados, por un lado, por encuestas obligatorias efectuadas a los alumnos por la Facultad, y también por su condición de investigadores, por los organismos de promoción científico tecnológica a los que pertenecen. Poseen una producción científica de relevancia, y trayectorias académicas pertinentes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y suficientes, ya que son la base del funcionamiento de la carrera. Cabe destacar que las mismas son llevadas a cabo por parte de los alumnos en el marco de Proyectos de Investigación subsidiados por organismos de promoción científico tecnológica (UBACyT, CONICET, ANPCyT). La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La modalidad de evaluación final es satisfactoria, en los trabajos de Tesis presentados queda evidenciada la pertinencia de los mismos. La conformación del jurado, según lo estipulado por la carrera, es adecuada ya que la misma garantiza el cumplimiento de la RM N° 160/11. Del análisis de la documentación presentada se puede ver que el seguimiento de los alumnos es suficiente y continuo por parte de los directores y de la Subcomisión de Doctorado, mediante la evaluación de informes anuales de los trabajos realizados. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que estas son adecuadas, con una alta tasa de graduación. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes, y el acervo bibliográfico resulta adecuado para un buen funcionamiento de la carrera. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.